MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS
MILITARES EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No.30 "GUASIMALES"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025670039619813**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM-17.2

Cúcuta, Norte de Santander, 17 de diciembre de 2025

Señor Mayor
DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo y Financiero Dispensario Médico Bucaramanga
Avenida Quebrada Seca No. 33 A-207
Bucaramanga, Santander.

Asunto: SOLICITUD MODIFICATORIO: ADICION EN VALOR Y TIEMPO PARA LA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2026 AL CONTRATO 382-DIGSA/DMBUG-2025

En atención A la Resolución No 10571 de fecha 12 de diciembre de 2025, por la cual se asigna las vigencias futuras ordinarias 2026 en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad de Ejercito y sus Establecimientos de Sanidad Militar, Ley 819 de 2003 artículo 12 y como excepción al principio de anualidad, me permito en calidad de supervisor, realizar la solicitud de ADICION EN VALOR Y TIEMPO VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2026 del contrato No. 382-DIGSA/DMBUG-2025. Esta solicitud tiene como propósito servir como instrumento de planeación presupuestal que permita la adquisición de compromisos que afecten el presupuesto subsiguiente, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio indispensable para suplir las necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar BAS30 en Cúcuta y sus satélites.

En el marco del balance de la ejecución correspondiente a la vigencia actual, se registra un 99% de ejecución financiera pagada, frente al valor total asignado al contrato. Se encuentra por tramite Diez mil cuatrocientos pesos ($10.400,00) de acuerdo con la proyección estimada para el último trimestre del año, se prevé el agotamiento total de los recursos asignados a la vigencia, por lo cual se considera técnica y financieramente necesaria la presente solicitud de adición presupuestal.

En virtud de lo expuesto anteriormente, a continuación, se detallan las características principales que han guiado la ejecución del contrato objeto de la adición, así como la información requerida para la proyección de la modificación en valor y tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS), PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL BAS30 EN CUCUTA, BIROV EN PAMPLONA Y BISAN EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2025.

ESM BAS30

SEGÚN DIRECTIVA 5867 DE 2016 – VIGENCIA 2025;

NUMERO DEL CONTRATO: 382-DIGSA-DMBUG-2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)

MODIFICATORIO DE ADICION 0

CONTRATISTA: JOSUE ALBERTO JAIMES SOLANO
OPTICA INTERVISION CUCUTA
NIT 13.350.155-1

NÚMERO DE CDP: 29325 del 24 de Enero de 2025–
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

RUBRO PRESUPUESTAL: AA-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION

NÚMERO DE CRP: 74125 del 05 de AGOSTO de 2025– PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICION EN TIEMPO Y VALOR VF 2026:

VALOR ADICIÓN VF 2026: $ 20.000.000,00 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE)

PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL: Hasta 31 de julio del 2026

Cordialmente,

SV. PORRAS LONDOÑO JUAN CARLOS
Supervisor del contrato No. 382- DIGSA-DMBUG-2025

ESM BAS30